

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

13 de octubre, 1999

**ACTA NO. 1414-99**

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Eugenio Rodríguez  
M.Sc. Fernando Mojica  
Lic. Joaquín B. Calvo  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Rafael A. Rodríguez  
Sr. Régulo Solís

Invitados: Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno  
Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica  
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría Consejo Universitario

Ausente: Dr. Rodrigo A. Carazo, con permiso

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir dos solicitudes de préstamo de personal para el Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia: "El Estudiante de la Educación a Distancia en la Perspectiva de un nuevo Milenio".

Hay una nota de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre informe de desempeño del Lic. René Muiñoz, Director Ejecutivo de la EUNED. También hay un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente a la modificación interna 2-99 y nota de la Rectoría referente al Art. 196 de la Ley de Derechos de Autor enviada por la Asamblea Legislativa.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero incluir una solicitud de permiso para ausentarse la semana próxima de la sesión del Consejo Universitario y de las comisiones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS NOs. 1411 Y 1412-99

III. INFORMES

1. Notas de la Vicerrectoría Académica referente a solicitud de autorización de personal de apoyo para colaborar en el X Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia: El Estudiante de la Educación a Distancia en la Perspectiva de un nuevo Milenio”. REFs. 481 y 482-99
2. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con informe sobre el desempeño del Lic. René Muiños, Director Ejecutivo de la EUNED. REF. CU-483-99
3. Nota de la Rectoría sobre el Proyecto “Ley que reforma el artículo 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, No. 6693 del 25 de noviembre de 1982”. REF. CU-478-99
4. Solicitud de permiso del Lic. Beltrán Lara.
5. Nota de la Rectoría, en relación con solicitud de agotamiento de vía administrativa de la Sra. Theodosia Mena Valverde. REF. CU-477-99
6. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre modificación de acuerdo tomado en sesión 1411-99, Art. IV, inciso 1-a). CU.CPC-99-191

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente al informe final sobre el Fondo General de Trabajo. CU.CPC-99-167
2. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre nombramiento interino de Vicerrector Académico. REF. CU-470-99
3. Nota del MSc. Pedro Ramírez, referente a autorización de viáticos para participar en el Foro Latinoamericano sobre Tecnología Educativa. REF. CU-471-99

4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con propuesta de reforma al perfil del Defensor de los Estudiantes. REF. CU-455-99
5. Dictamen de la Comisión Ad Hoc sobre el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas. SCU-99-133

#### V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre observaciones hechas por el Consejo Universitario al Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para 1999. CU.CPC-99-156
2. Solicitud de nombramiento de la Licda. Rose Mary Hernández Poveda, como autora interna de la unidad didáctica "Didáctica del Español para la Educación Primaria". CU.CPC-99-159
3. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a la Evaluación del proceso de cuatrimestralización. CU. CPC-99-164
4. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a la solicitud de la Licda. Flory Cruz Bertoloné para que se le otorgue el beneficio del pago del Régimen de Dedicación Exclusiva. CU.CPC-99-166
5. Sesión Extraordinaria.
6. Nota de la Dirección Financiera, en relación con la revisión de los períodos 1997 y 1998 sobre las aplicaciones que hace la UNED a la legislación vigente. CU.CP-99-177
7. Nota de la Licda. Mercedes Mesén, referente a solicitud de agotamiento de vía administrativa en relación con la resolución del Consejo de Rectoría, referente a la derogatoria de la Comisión de Carrera Profesional de aprobar el ascenso a profesional 3. CU.CPC-99-179
8. Nota de la Licda. Patricia Rodríguez Peña, referente a solicitud de agotamiento de vía administrativa en relación con la resolución del Consejo de Rectoría, referente a la derogatoria de la Comisión de Carrera Profesional de aprobar el ascenso a profesional 3. CU.CPC-99-180
9. Nota de la Máster Mireya Hernández, referente a solicitud de agotamiento de vía administrativa en relación con la resolución del Consejo de Rectoría, referente a la derogatoria de la Comisión de Carrera Profesional de aprobar el ascenso a profesional 3. CU.CPC-99-181

10. Nota de la Licda. Jeannette Vargas, referente a solicitud de agotamiento de vía administrativa en relación con la resolución del Consejo de Rectoría, referente a la derogatoria de la Comisión de Carrera Profesional de aprobar el ascenso a profesional 3. CU.CPC-99-182

#### VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con la instalación del equipo de video comprimido. CU.CDO-99-060

#### VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Solicitud de beca institucional presentada por la Licda. Dinorah Obando Hidalgo. CU.CDL-99-046
2. Propuesta de modificación a los reglamentos Carrera Universitaria, Cursos Libres y Estímulos para Incentivar a los Profesionales de la UNED. CU.CDL-99-050
3. Propuesta del Lic. Joaquín B. Calvo, referente a modificación de los Arts. 45, 46 y 48 del Estatuto de Personal. CU.CDL-99-051
4. Propuesta de modificación al Capítulo VII, Art. 108 del Estatuto de Personal. CU.CDL-99-053
5. Nombramiento de un miembro de la Comisión de Carrera Administrativa. CU.CDL-99-054
6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la creación de la Unidad de Salud Ocupacional. CU.CDL-99-055

#### VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la Galería de los Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense. CU.CDA-99-054
2. Proyecto de "Ley para el Balance del Desarrollo Social del Siglo XX". CU.CDA-99-055

3. Propuesta de modificación al Art. 5 del “Reglamento del Art. 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal”. REF. CU.CDA-99-057
4. Solicitud planteada por el Sr. Régulo Solís sobre los requisitos que la UNED está solicitando a los estudiantes centroamericanos. CU.CDA-99-059
5. Informe de Evaluación de los Congresos Internacionales sobre Tecnología y Educación a Distancia. CU.CDA-99-061
6. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre solicitud de interpretación del Art. 90 del Estatuto de Personal. CU.CDA-99-065
7. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre “Evaluación del Convenio Cogestionario de Atenas”. CU.CDA-99-066

#### IX. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Propuesta de política institucional en relación con la transición de programas académicos anteriores a los programas deflatados de cada carrera. CU.CDE-99-044

#### X. VARIOS

1. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre inicio de trámite de asuntos pendientes.
2. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre informe de médico de empresa.
3. Propuesta del Lic. Joaquín B. Calvo, referente a revisión del Reglamento de Ventas y Materiales Producidos por la UNED.

## **II. APROBACION DE ACTAS NOS. 1411 Y 1412-99**

Se aprueban las actas Nos. 1411 y 1412-99 con modificaciones de forma.

### **III. INFORMES**

1. **Notas de la Vicerrectoría Académica referente a solicitud de autorización de personal de apoyo para colaborar en el X Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia : El Estudiante de la Educación a Distancia en la Perspectiva de un nuevo Milenio**

Se reciben oficios V.A.-99-675 del 11 de octubre de 1999 (REFS. CU-481 y 482-99), suscritos por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en los que solicita anuencia para que las señoras María Eugenia Fallas y Ligia Picado, colaboren en el X Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia: El estudiante de la educación a distancia en la perspectiva de un nuevo milenio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El X Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia, se estará celebrando del 1 al 4 de noviembre en el Hotel Corobicí. Todos los miembros del Consejo Universitario están invitados a esta actividad que se estará inaugurando el 1 de noviembre a las 9 a.m. Don José Joaquín me solicita que se le conceda permiso a las Sras. Ma. Eugenia Fallas y Ligia C. Picado, durante esos días para nos ayuden con el manejo de este Congreso dentro del personal de apoyo de otras unidades que va a solicitar para que nos ayuden con una buena ejecución.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo.

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se reciben oficios V.A.-99-675 del 11 de octubre de 1999 (REFS. CU-481 y 482-99), suscritos por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en los que solicita anuencia para que las señoras María Eugenia Fallas y Ligia Picado, colaboren en el X Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia: El estudiante de la educación a distancia en la perspectiva de un nuevo milenio.**

#### **SE ACUERDA:**

**Autorizar la colaboración de las señoras María Eugenia Fallas Muñoz y Ligia Picado Chaves, en el X Congreso Internacional sobre Tecnología y Educación a Distancia, que se celebrará del 1 al 4 de noviembre de 1999.**

#### **ACUERDO FIRME**

## **2. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con informe sobre el desempeño del Lic. René Muiños, Director Ejecutivo de la EUNED**

Se conoce oficio VE-340, del 12 de octubre de 1999 (REF. CU-483-99), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en el que presenta un informe sobre el desempeño del Lic. René Muiños Gual como Director de la Editorial de la UNED, de conformidad con lo solicitado en sesión 1352-98, Art. IV, inciso 7).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario tomó un acuerdo en el sentido de que venciendo el plazo de nombramiento del Director Ejecutivo de la Editorial se debería presentar al Consejo un informe sobre su desempeño.

En este momento la Editorial ha publicado ¢59 836 768,00, página interna ¢ 57 836 761,00, páginas externas ¢47 927 640,00 para un total acumulado de ¢105 764 401,00. Ese era el acumulado al mes de agosto casi falta un 50% que se estaría sacando ante de que termine el año.

Me parece que el desempeño de él ha sido muy bueno y también así lo ve don Rodrigo Arias por lo cual se solicita al Consejo Universitario que ratifique el nombramiento que había hecho todo el período, lo había hecho pidiendo que al terminar un año se evaluara la labor que el Sr. René Muiños estaba realizando y la consideramos que es satisfactoria.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me consta que esta solicitud se ha hecho en forma reiterada y no es hasta hoy que llega este informe al Consejo Universitario cuando en realidad el nombramiento del Lic. René Muiños Gual venció ayer. No quiero que esto suene a ningún tipo de oposición sino que los informes de evaluación por lo general van llegando al filo de navaja y esa es una situación que se ha venido presentando con otros informes de evaluación que se solicitan. Por ejemplo, el informe que debió haberse presentado en abril sobre la evaluación de la reorganización de la Vicerrectoría Académica aún no ha llegado como que uno tiene que tomar una decisión sobre la marcha y sobre todo solicitando en este caso, una renovación de contrato por el período que se había solicitado.

Hay algunos otros aspectos que no comparto, por ejemplo no es intervención de don René Muiños Gual el que haya procedido a la revisión del Reglamento del Consejo Editorial, eso es inexacto entonces debe quedar claro que fue una propuesta del seno del Consejo Universitario en donde él como Director de la Editorial participó, o sea se le solicitó su punto de vista pero no es que el lo haya trabajado, aquí trabajó don Eugenio Rodríguez, la asesoría legal, esto fue discutido en comisiones, entonces esas cosas no necesariamente fueron de su parte, sin quitarle mérito a la participación de don René Muiños.

Me llama la atención ahora que veo una serie de publicaciones de plazas que están saliendo a concurso y digo que si la preocupación que nosotros tuvimos en su

oportunidad cuando estábamos aprobando el Presupuesto Ordinario del 2000 y que venían algunas plazas comprometidas son preocupaciones que me llevan a manifestar esto que estoy haciendo porque a veces en los informes se indican cosas que no son las exactas. Un informe es para tratar de cargarlo a favor de quien se está defendiendo.

Me preocupa el número de libros que no corren, creo que aquí ha sido una preocupación en cuanto a la forma de cómo se comercializa o no esperando que se nombre al Jefe de la Oficina de Mercadeo Institucional, pero hasta que no se nombre sigue siendo una preocupación de parte del asunto de la comercialización de libros.

De tal manera que hago estas observaciones de una manera muy respetuosa pero quiero que quede claro que no necesariamente algunas cosas quedan plasmadas en el informe son lo exactas que uno quisiera como logro de una persona a quien hoy se está tratando de renovar su período, esto no implica que no se haya reconocido a él esta labor. Pero quería dejar manifiesta estas reacciones ante el informe porque lo primero que conozco es la lectura que don Celedonio le dio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Rodrigo Arias está hablando en general de la Editorial y no solamente de una persona, porque si se tienen impresas 105 millones de páginas no él el que las imprimió es el equipo completo de la Editorial incluyendo el Consejo Editorial, la línea editorial. En lo que tiene que ver con mercadeo no ha sido función de la Editorial el hacerlo sino es la Oficina de Distribución de Materiales. Siempre hemos estado de acuerdo que esa Oficina no ha desempeñado esa función porque su función central es distribuir los materiales.

El acuerdo del 7 de octubre de 1998 decía que se le nombraba a partir del 12 de octubre de 1998 y por un período de 1 año de prueba. Este reporte lo que dice es que el Vicerrector Ejecutivo considera que el período de prueba ha sido cumplida en forma satisfactoria y por lo tanto se le solicita al Consejo Universitario que se le confirme con el resto del período.

MSC. FERNANDO MOJICA: Creo que debemos rescatar lo que ha expresado don Joaquín B. Calvo, lástima que ese documento llega hoy no hay tiempo para digerirlo. Esperamos que en el futuro podamos solucionar el problema.

Me gustaría preguntarle a don Eugenio como miembro del Consejo Editorial cuál es la opinión que tiene al respecto para completar la información que don Rodrigo Arias nos está presentando.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En mi carácter personal debo decir que respaldo totalmente las observaciones que hace don Rodrigo Arias, como miembro del Consejo Editorial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Después de realizadas las observaciones se sometería a votación

\* \* \*

Se somete a votación dar por satisfactorio el período de prueba del Lic. René Muiños y por lo tanto aplicar el acuerdo tomado en sesión 1352, Art. IV, inciso 7) para todo el período que serían 6 años. Con la abstención del Lic. Rafael A. Rodríguez, se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Se conoce oficio VE-340, del 12 de octubre de 1999 (REF. CU-483-99), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en el que presenta un informe sobre el desempeño del Lic. René Muiños Gual como Director de la Editorial de la UNED, de conformidad con lo solicitado en sesión 1352-98, Art. IV, inciso 7).**

**En vista de que el informe del señor Vicerrector Ejecutivo es favorable, SE ACUERDA:**

**Aplicar para el período que corresponde, el acuerdo tomado en la sesión 1352-98, Art. IV, inciso 7) del 7 de octubre de 1999, en el sentido de que el nombramiento del Lic. René Muiños Gual rige del 12 de octubre de 1998 al 12 de octubre del 2004.**

### **ACUERDO FIRME**

### **3. Nota de la Rectoría sobre el Proyecto “Ley que reforma el artículo 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, No. 6693 del 25 de noviembre de 1982”**

Se recibe nota R.99.429, del 11 de octubre de 1999 (REF. CU-478-99), suscrita por el señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez, en la que remite el oficio enviado por el Dip. Belisario Solano Solano, Presidente de la “Comisión Especial que estudia, analiza y dictamina la legislación que sobre propiedad intelectual requiere nuestro país para enfrentar los desafíos y compromisos internacionales asumidos a la fecha”, de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio sobre el proyecto de “Ley que reforma el artículo 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, No. 6683 del 25 de noviembre de 1982.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta de que el costo de los libros se aumente por un total de 10 o se que por cada libro que publique nosotros recibiríamos 9 copias pero también tenemos que entregar 9 copias de cada uno de los libros.

MSC. FERNANDO MOJICA: Me parece que esto es en respuesta a un acuerdo del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahora vuelve formalmente en consulta. Se recibiríamos una copia de todo pero tenemos que dar 9 ejemplares de cada uno que es un 10% de aumento del costo de la producción de la UNED.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Eso no es así.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que dice quedan exentas estas instituciones de dar copias de a no ser que nosotros le recomendemos eso, a no ser que recomendemos “que estas instituciones quedan exentas de dar copias de lo que publican”.

Eso es de lógica toda persona física o jurídica, pública o privada, todas dan esto ¿a quién?, a estos. Esto significa que estos también tienen que darle. Entonces nosotros tenemos que dar 9 copias.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La UNED de todas maneras las tenía que dar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros no le damos una copia a la Universidad de Costa Rica ni a las otras universidades, a no ser que nosotros las cambiemos.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Una nota del 29 de octubre de 1998 firmada por el Lic. Hernán Rodríguez Castro, jefe de la Unidad de Selección y Adquisiciones de la Universidad de Costa Rica, que le comunica don Roberto Román “*con todo respeto le deseamos comunicarle que de acuerdo con nuestros controles y en virtud de lo que estipula el Art. 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, deseamos informarles que no se ha hecho el depósito de ley en nuestra biblioteca de la producción audiovisual realizada por la UNED, sin duda tan valioso material vendría a enriquecer nuestras colecciones y sería de gran interés para la comunidad de usuarios a la que se le servimos, lo saluda cordialmente...*”. Aquí es donde radica el problema y la solicitud que este Consejo Universitario a propuesta de la Oficina Jurídica le envió a la Asamblea Legislativa la reforma al Art. 106, la UNED no está recibiendo en reciprocidad este tipo de materiales de las otras instituciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ni lo estamos dando. Lo que dice es que al reformar este artículo se indica que de todos modos si ahora no lo dan ¿cuál es la nueva sanción?, es que se tiene que pagar. Lo que dice es que el incumplimiento con cualquiera de estas organizaciones se sancionará con multa equivalente al valor total de la reproducción, en la otra no dice nada.

Lo que sugiero es que la enviemos a una Comisión por si quieren hacer alguna observación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sugiero que el Consejo Universitario instara a los otros Consejos Universitarios a que se pronunciaran si es que nosotros seguimos considerando que es de interés para la Institución el tener este material. De hecho la reforma al Art. 106 fue planteada porque nosotros estábamos en desventaja y quisiera que si estoy en lo incorrecto la Licda. Cantero me corrigiera porque la propuesta iba en ese sentido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero a quien se le debe consultar es a CONARE no a los Consejos Universitarios. El problema es que no es equitativo esto, nosotros estamos produciendo más de 10 veces que las otras universidades, entonces debería de llevarse a CONARE, un asunto es uno a uno y debería de establecerse un convenio de reciprocidad y eso es lo que debería de sugerirse, que con todas estas instituciones a nivel estatal se establezca un convenio más justo. Nosotros recibimos menos recursos para la biblioteca que la Universidad de Costa Rica pero le estaríamos dando como 10 a 1.

Sugiero que se dé por recibida y se remita a la Comisión de Desarrollo Académico para que haga la recomendación respectiva.

Me parece excelente la idea de que haya canje el único problema es nosotros somos fuertes en ese campo y estamos saliendo por dentro.

Si se incorpora a toda la industria privada el que tiene que dar un libro a cada uno de estos en cierta forma lo que está haciendo es incrementar el valor de los libros porque estas instituciones no van a regalar 10 libros de gratis lo que van a hacer es cargar al valor de los libros que venden.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La propuesta fue aprobada en sesión 1368-99 del Consejo Universitario decía “ *con el fin de actualizar la biblioteca de la UNED con las últimas publicaciones que se realizan en el país se acuerda solicitar al Plenario de la Asamblea Legislativa la reforma al Art. 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos en virtud de la cual la UNED estaría legitimada como una de las instituciones autorizadas para recibir el depósito legal de los ejemplares de las obras artísticas y científicas que se destinen para la inscripción de los derechos de autor*”.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se previó el hecho de que ellos le iban a mantener el universal arriba ya que dice “*ttda persona física o jurídica, pública o privada*”, y todas estas instituciones son personas jurídicas públicas por lo tanto todas tienen que hacer entrega de lo mismo que reciben.

Cuando se ve de esa manera nosotros somos los más perjudicados por este acuerdo mientras que la intención original era recibir pero no dar.

LICDA. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No sé que haríamos con enviar esta propuesta a CONARE u otra instancia, la ley está dada, la ley dice que toda persona está obligada. Nosotros por acuerdo en el Art. 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos estamos obligados a entregarles los materiales que publicamos a esas instituciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La ley anterior no tiene consecuencia pero ahora si hay consecuencia.

SR. REGULO SOLIS: Nos van a obligar a dar y recibir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: O sea que nos enviarían una cuenta. En la ley anterior las instituciones estatales no eran multadas por eso.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El cambio es incluir a la UNED para recibir y no solo para dar, estamos obligados a dar nuestras publicaciones pero de acuerdo con la ley no están las otras instituciones obligadas a darnos lo que publican.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podemos solicitar que fuera mediante un convenio.

SR. REGULO SOLIS: Pero la Universidad de Costa Rica está pidiendo un audiovisual ellos están haciendo valer la ley.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Nosotros no podemos hacer valer, si la Universidad de Costa Rica no nos envía la producción de ellos no podemos decirle nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es muy costoso.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tengo el informe técnico de la Asamblea Legislativa en su parte introductoria dice *“las cuatro universidades del Estado gozan de los mismos derechos y tienen idéntica capacidad jurídica reconocida constitucionalmente en el Art. 85 de la Carta Magna no así la UNED”*.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo de financiamiento de la educación superior es que cuando las instituciones tengan nuevas obligaciones por razones de ley entonces que el Estado tenga que financiar eso. Creo que es una de las cosas que podría plantearse dentro de la reforma de ley, que esta ley quede cubierta dentro de lo acordado en el convenio del FEES y que se envíe a CONARE.

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se recibe nota R.99.429, del 11 de octubre de 1999 (REF. CU-478-99), suscrita por el señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez, en la que remite el oficio enviado por el Dip. Belisario Solano Solano, Presidente de la “Comisión Especial que estudia, analiza y dictamina la legislación que sobre propiedad intelectual requiere nuestro país para enfrentar los desafíos y compromisos internacionales asumidos a la fecha”, de la Asamblea Legislativa, en el que solicita el criterio sobre el proyecto de “Ley que reforma el artículo 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, No. 6683 del 25 de noviembre de 1982.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al respecto.**

**ACUERDO FIRME**

**4. Solicitud de permiso del Lic. Beltrán Lara.**

LIC. BELTRAN LARA: Quiero solicitar al Consejo Universitario permiso para ausentarme de las sesiones de comisiones y del Plenario que se celebren la semana entrante porque por motivos personales he tenido que solicitar vacaciones, aprovechando que el lunes es feriado he solicitado el resto de la semana.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 4)**

**En atención a la solicitud de permiso planteada por el Lic. Beltrán Lara González, SE ACUERDA:**

**Conceder permiso al Lic. Beltrán Lara, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se celebren entre el 15 y el 22 de octubre de 1999, en vista de que disfrutará de vacaciones durante ese período.**

## **ACUERDO FIRME**

### **5. Nota de la Rectoría, en relación con solicitud de agotamiento de vía administrativa de la Sra. Theodosia Mena Valverde**

Se conoce oficio R.99.426, del 8 de octubre de 1999 (REF. CU-477-99), suscrito por el señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez, en el que remite la nota del 6 de octubre del año en curso, de la señora Theodosia Mena Valverde, estudiante de la Carrera de Ciencias Criminológicas, en la que solicita el agotamiento de la vía administrativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ella había hecho una solicitud de graduación. La Comisión le denegó la posibilidad de graduación, ella lo apeló ante el Vicerrector Académico y éste le denegó la posibilidad de graduarse. Por recomendación de la Asesoría Legal se eleva al Rector y en fecha del 30 de setiembre le envíe una nota.

\* \* \*

El SR. RECTOR da lectura al oficio R.408.99 del 30 de setiembre de 1999.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que lo que compete es dar por agotada la vía administrativa, ya que no puede graduarse por lo máximo que tiene es el equivalente a un diplomado y en eso tenemos que ser estrictos, no se trata de algo insustancial es la parte básica de la formación los primeros 60 créditos donde está toda la parte fundamental de las Ciencias Criminológicas, sin esa formación es como decirle a una persona por ejemplo, que tomó 3 créditos para Ingeniería Agrícola y que diga que por esa razón tiene darle el título de Ingeniero Agrónomo, eso no puede hacer porque no tiene la formación.

En la información que la Sra. Mena tiene está bien claro que hay que tener 60 créditos, cuándo los completa y eso no lo dice y hecho de que se haya permitido llevar los cursos de la UNED no opta para que tenga que completar los requisitos académicos completos. Para un bachillerato son 120 créditos, y si ella solicitara que le den un diplomado en eso no veo problema pero ella no lo ha solicitado, aunque sean créditos que corresponden al bachillerato me parece que podría aplicarlos hacia un diplomado y seguir adelante. Ella me solicitó que se le dé por agotada la vía administrativa

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**Se conoce oficio R.99.426, del 8 de octubre de 1999 (REF. CU-477-99), suscrito por el señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez, en el que remite la nota del 6 de octubre del año en curso, de la señora Theodosia Mena Valverde, estudiante de la Carrera de Ciencias Criminológicas, en la que solicita el agotamiento de la vía administrativa.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por agotada la vía administrativa a la Sra. Theodosia Mena Valverde.**

**ACUERDO FIRME**

**6. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre modificación de acuerdo tomado en sesión 1411-99, Art. IV, inciso 1-a)**

Se conoce oficio OPRE-237-99 del 11 de octubre de 1999, suscrita por la Licda. Mabel León, referente a solicitud de modificación del acuerdo tomado sesión 1411-99, Art. IV, inciso 1-a) sobre la aprobación de la modificación interna 2-99.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuál es el cambio?

LIC. BELTRÁN LARA: La Contraloría General de la República le pide a la Oficina de Presupuesto presentar por programas y no por unidades la modificación y la que presentaron fue por unidades y al cambiarla a programas sufre una diferencia al hacer los netos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuál es la diferencia?

LIC. BELTRÁN LARA: La diferencia entre ¢30 455 300 00 y ¢27 770 300 00 que es ¢2 685 000 00, esta diferencia es porque a veces afectan dentro de un mismo programa varias veces una subpartida determinada.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: A nivel de programa lo que hay es ¢27 770 300, lástima que no se señala en dónde está la diferencia porque la modificación es siempre ¢30 455 300 00.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: No ha variado en lo más mínimo la modificación después de la explicación que la Oficina de Presupuesto ofreció, quedó comprobado

que efectivamente en lo interno hay variaciones que se dan por partidas, pero por programas generales esos movimientos no son tales.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: La aclaración debería ser más razonable, porque probablemente lo que está diciendo es que debido a que hay partidas centralizadas.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Son los movimientos internos que se dan.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El movimiento es algo que ocurre después de que existe una partida.

El presupuesto no es un movimiento. El presupuesto es simplemente cifras, los movimientos ocurren después pero los movimientos podrían ocurrir de que un programa tiene dinero en otro programa.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: No tiene, se le pasa.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Entonces está centralizado.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: No, es que se toma dinero de una partida de un programa determinado y otro programa lo necesita, no centralizado, si usted en la partida 100 no tiene dinero, pero en el programa 2 si tiene dinero, se toma de ese programa y se lo pasan a usted.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Por eso es que existe la modificación interna. Pero esta modificación interna lo que está exponiéndolos al nivel a que ya no queda ese dinero.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: De la explicación que nos dieron, efectivamente los movimientos internos son distintos a los movimientos por programas.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: En la nota de la Licda. Mabel León dice *“cuyo monto asciende debido a la existencia de movimientos presupuestarios de una misma subpartida dentro de un mismo programa que se resumen”*.

Tal vez podría pedírsele a la Oficina de Presupuesto que se aprueba la modificación de acuerdo por parte del Consejo Universitario pero que señalen el detalle en el informe a la Contraloría General de la República, que envíe copia al Consejo Universitario del detalle y recordarles que existe un acuerdo del Consejo Universitario del cual debe decirse al final de toda propuesta de modificación, presupuesto extraordinario, etc., que se cumple con todos los requisitos de la Contraloría General de la República.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO III, inciso 6)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 206-99, Art. IV, inciso 1), del 11 de octubre de 1999 (CU.CPC-99-191), en relación con la solicitud planteada por la Oficina de Presupuesto, mediante oficio OPRE-237-99, para que se modifique el acuerdo tomado en sesión 1411-99, Art. IV, inciso 1-a), referente a la Modificación Interna 2-99.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, y **SE ACUERDA** modificar el acuerdo tomado en sesión 1411-99, Art. IV, inciso 1-a) del 29 de setiembre de 1999, para que se lea de la siguiente manera:

**Aprobar la Modificación Interna 2-99 por un monto de ¢30 455 300 a nivel de unidades, y de ¢27 770 300 a nivel de programas.**

**ACUERDO FIRME****ARTICULO III, inciso 6-a)**

**Después de aprobar la Modificación Interna 2-99, de conformidad con la solicitud planteada por la Oficina de Presupuesto, SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Oficina de Presupuesto que informe al Consejo Universitario sobre el detalle de la Modificación Interna 2-99 que se va a enviar a la Contraloría General de la República.**
- 2. Recordar a la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, que, de conformidad con lo acordado por este Consejo en sesión 1219-96, Art. III, inciso 2-a), cuando remita documentos presupuestarios (modificación interna, modificación externa, presupuesto ordinario y presupuesto extraordinario) debe adjuntarse una nota indicando que cumple con todos los requisitos solicitados por la Contraloría General de la República.**

**ACUERDO FIRME**

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

##### **1. Dictamen de la comisión de presupuesto y correspondencia referente al informe final sobre el fondo general de trabajo.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 199-99, Art. III, inciso 1), del 20 de setiembre de 1999 (CU.CPC-99-167), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1108-99, Art. III (CU-709), en la que adjunta el informe final sobre el Fondo General de Trabajo presentado por la Comisión Evaluadora.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El Consejo de Rectoría tomó el acuerdo y se envía copia al Consejo Universitario para información, que dice: “1) *Eximir de responsabilidad al Lic. Luis Guillermo Carpio ...2) Recomendar al M.B.A. Rodrigo Arias aplicarle a la Licda. Cristina Pereira una suspensión de tres días sin goce de salario. 3) Solicitar al M.B.A. Rodrigo Arias establecer... a) una unidad de control interno dependiendo directamente de la Vicerrectoría Ejecutiva; b) los arqueos al fondo general de trabajo deben realizarse como mínimo una vez al mes y de forma sorpresiva*”, actualmente este asunto ya se había tomado pero se está rectificando. Luego dice “c) *los reintegros del fondo general de trabajo deben de realizarse diariamente; d) efectuar cierre diarios de los fondos existentes y; e) establecer un sistema de rotación de cajeros, para que cada cajero como máximo esté a cargo del fondo por un período de un año y 4) Informar al Consejo Universitario que el señor Auditor no respondió a la información solicitada por la Comisión Evaluadora*” .

No entiendo ¿por qué no dio respuesta la Auditoría?

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Más bien lo que debe de preguntarse es ¿qué respaldo legal tiene la Comisión Evaluadora para fiscalizar y ordenarle a la Auditoría? lo que origina el asunto.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Ese es el punto el Consejo de Rectoría es superior jerárquico del Auditor.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: No señor, el Consejo de Rectoría no lo es, es el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Eso tendría que resolverlo el Consejo Universitario.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Eso está resuelto en el Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El Consejo Universitario solicitó al Consejo de Rectoría estudiar este asunto, se formó una Comisión independiente para el estudio. Esta Comisión Evaluadora le mandó una carta donde la Auditoría no respondió

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: No voy a legitimar aptitudes arbitrarias porque no sólo pidieron la información, sino que dieron plazo. La Comisión Evaluadora no tiene porqué solicitar información a la Auditoría con plazos.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Pero hasta al señor Rector le solicitan información con plazos.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: No señor, eso no es así.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Hasta a la Rectoría le dan plazos para presentar información, quién dice que usted es una autoridad extrauniversitaria.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: El Auditor no es autoridad extrauniversitaria, pero la Comisión Evaluadora tampoco tienen autoridad para hacerlo, es un problema de legalidad.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿El Rector es su superior jerárquico o no lo es? Este Consejo Universitario entonces lo tiene que decidir.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: El Rector es el Presidente del Consejo Universitario y la labor es dentro del Consejo Universitario y el superior jerárquico de la Auditoría es el Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Como Rector se lo envíe al Consejo Universitario porque me parece que es muy improcedente, como mínimo le pudo haber mandado una nota a la Comisión Evaluadora, pero ni siquiera respondió la nota.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Es un irrespeto decirle tiene tres días, en primer lugar no tienen porque hacerlo, si lo hubieran solicitado el Auditor con mucho gusto lo hubiera hecho, pero simplemente lo ordenan.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: No le están ordenando nada, pudo haber comunicado que lo enviaba después o que necesita más tiempo del que le estaban dando.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: A la Comisión Evaluadora se les solicitó que investigaran no que preguntaran al Auditor. También la Comisión Evaluadora tenían información y por qué la pidieron al Auditor.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Cuál información?

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: La información que solicitó la Comisión Evaluadora ya la tenían.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Lo que se quería determinar es el porqué la Auditoría realizó un auditoraje y detectaron ¢180 000 00 y una semana después hacen otro auditoraje y detectan ¢400 000 00 y en ninguno de los dos auditorajes detectan el desfalco, la Auditoría fue la que incumplió.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: La Auditoría fue la que cumplió, porque detectó que hacía falta el dinero.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Por qué razón detectando que hacía falta ¢180 000 no denunciaron de inmediato que se separara del puesto al funcionario, sino que hacen otro auditoraje?

En todo caso, el Rector no se va a inmiscuir en este problema sino que lo entregue al Consejo Universitario.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: El Lic. Víctor Aguilar tenía la información cuando fue director de proceso ¿por qué no la utilizó, para qué va a pedir la información de nuevo?

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Por qué no da la información que le solicitaron?

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Si se da la información.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: ¿Cuál es la excusa que da la Auditoría? que no podían comprobar precisamente los documentos que estaban en trámite, entonces ese tipo de arqueo de caja no vale nada porque no chequean los documentos que están en tránsito y precisamente por esa razón es que ninguno de los dos arqueos funcionan.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Demuéstreme de que los dos arqueos no funcionan.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Está demostrado que el arqueo que hizo la oficina detectó ¢2.500.000.00 de pérdida en vez de ¢180.000.00 y ¢450.000.00.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Ese dinero se lo robaron en los quince días después del primer informe y cuando el Vicerrector Ejecutivo no atendió la recomendación de la Auditoría.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Si el Auditor no revisó los documentos, inclusive lo indica en una nota.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: El Auditor no revisa los documentos, esa función la realizan los empleados del Auditor.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Lo siento no son los empleados del Auditor, son empleados de la Universidad.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: ¿Para qué se le responsabiliza al Auditor?

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El Auditor es nada más el Jefe, no son sus empleados. Deseo que quede constando en actas, en la Universidad la gente no son empleados del jefe, son empleados de la Universidad.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Administrativamente eso no existe, toda oficina tiene su jefe.

Dr. CELEDONIO RAMÍREZ: El Auditor no tiene personería jurídica solo la tiene la Universidad.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Esos informes son informes inquisitivos y resulta que cuando se le hacen cargos a la Tesorera, pero al Vicerrector no se le hicieron cargos porque omitió resolver un problema en su momento y la Auditoría lo puede demostrar.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Este intercambio entre dos autoridades es lamentable, no sé quien en este momento tiene la razón, lo que me preocupa es que no he recibido un documento de la Auditoría Interna en que informa al Consejo Universitario del problema de la falta de dinero en la caja general del fondo de trabajo.

Si se hizo un arqueo y se comunica al Consejo Universitario como superior jerárquico del faltante de cinco céntimos pero no se informa al Consejo Universitario de lo sucedido, sino que se entera del problema por terceras personas.

Creo que el informe que el señor Rector presenta al Consejo Universitario se debe analizar muy detalladamente en alguna comisión. El Consejo Universitario como máxima autoridad debe hacer un detalle de todo lo ocurrido, porque la Comisión Evaluadora formada por el Consejo de Rectoría sugiere una medida disciplinaria para un funcionario.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El Consejo de Rectoría aplicó lo correspondiente y envió el informe al Consejo Universitario para información y se pide información sobre la parte de la Auditoría, fundamentalmente porque el CONRE considera que la Auditoría como tal no es un organismo confiable para las finanzas de la Universidad, la unidad debe de tener realmente su propio control interno independiente de la Auditoría, por lo que se quería saber si hubo razones particulares porque no se suministró al CONRE ninguna información.

M.SC. FERNANDO MOJICA: El CONRE como administración recomienda o da instrucciones al señor Vicerrector Ejecutivo que forme una unidad de control interno, pregunto si esta unidad va a construir nuevas personas, nuevas cargas salariales por lo que se está montando un organismo paralelo como Auditoría y eso me preocupa, por

lo que pido al Consejo Universitario que le demos prioridad al informe enviado por el Consejo de Rectoría y elaborado por la Comisión Evaluadora .

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Es conveniente tener esa comisión, el CONRE discutió si se tenía a nivel de la unidad de la Dirección Administrativa o al nivel de la Vicerrectoría Ejecutiva. Se conversó con don Rodrigo Arias quien consideró que era conveniente que se pusiera la unidad porque tendría mayor independencia a nivel de la Vicerrectoría Ejecutiva, no es una unidad administrativa, puede ser una persona o dos personas que en un futuro se dediquen hacer este tipo de análisis de toda la unidad.

Esta idea vino precedido primero de un estudio del caso del funcionario Alexander Morales, después de estudiado el caso del señor Morales de hecho se encontró realmente que era el responsable único del manejo del fondo general de trabajo y de la pérdida del dinero, inclusive fue aceptado por el señor Morales. Se ha solicitado una vez que el Ministerio Público se pronuncie, se realice a nivel civil las gestiones correspondientes para recuperar el dinero.

Desde principios y por presiones de una nota del Sindicato, se consideró necesario saber si el señor Morales se había hurtado el dinero por negligencia de las otras autoridades, por lo que se consideró que en esta investigación no debía ser nadie de la misma oficina, sino que debería ser gente que tuviera un criterio objetivo al respecto y por eso se nombró una comisión conformada por el Director de la Escuela de Administración, un especialista de la Escuela de Administración, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros el M.B.A. Pablo Ramírez fundamentalmente por la experiencia que tiene como auditor, este grupo de funcionarios entrevistaron a las personas y nos suministraron la información del desempeño de sus funciones.

Posteriormente al informe que esta Comisión envió, se llamaron a algunas de las personas específicamente a las que habían dado respuestas a las notas que envió la Comisión Evaluadora y se detectó que efectivamente había un compromiso de la Licda. Cristina Pereira y del Lic. Luis Guillermo Carpio con la Comisión, que se llamó la fuerza de tareas, de que la Licda. Pereira iba ser las revisiones periódicas y que efectivamente el Lic. Carpio le había dado también la orden en otras ocasiones, inclusive le había enviado un equipo para realizar un arqueo, pero la Licda. Pereira pidió que ella lo realizaría, por esta razón fue que se eximió al Lic. Luis Guillermo Carpio, ya que estaba documentado el acuerdo de que hubieran arqueos periódicos internamente.

Se consideró negligencia por parte de la Licda. Ana Cristina Pereira en el sentido de que se llevaron a cabo tres arqueos durante el período del 77 al 79, que confió demasiado en el funcionario responsable del fondo general de trabajo, pero que sin embargo el rendimiento y el trabajo de la Licda. Pereira siempre ha sido muy dedicado

y que cometió un error de juicio, por lo que el CONRE solicitó al Vicerrector Ejecutivo que la sancionara.

Cuando el señor Auditor habla de otros , no tengo acusaciones específicas contra otros.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Cuando leí el documento me preocupó, porque se descubre evidencia de que la última vez que se realizó un arqueo fue en el año 1997.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Después apareció más información sobre otro arqueo en el año 1998, además de incluir los de la Auditoría.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Después de haber leído el informe, revisé los informes de la Auditoría y en ningún momento en esos informes dice que no se habían hecho arqueos periódicos, no soy contador público pero tengo a mi cargo la tesorería de una pequeña institución que no puedo compararla con la UNED y que la Auditoría Interna no informe que esos arqueos se tienen que hacer semanalmente por lo que es preocupante y se debe de poner mucha atención a este informe, donde se nota que está fallando la Auditoría Interna.

El año pasado en el informe presentado por la Auditoría Interna al Consejo Universitario no se indica que no se hacían arqueos, pero si informa de otras pérdidas en los Centros Universitarios o en otras dependencias, pero que no informe sobre la falta de arqueos en la Tesorería es preocupante, por lo que considero que el Consejo Universitario debe tener muy en cuenta y se le dé la prioridad a este informe.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Propongo que este informe sea remitida a la Comisión de Desarrollo Laboral y aprobar la solicitud que hace la Comisión Evaluadora de que el Consejo Universitario solicite a la Auditoría Interna el informe que se negó entregarle a la Comisión Evaluadora.

Para efecto de lo que ha sido la tradición y la historia en esta Universidad, resulta que por desavenencias entre lo que ha sido la Auditoría con la parte propiamente de Control de Presupuesto y de todo este personal, por cuestiones personales resulta que lo que se solicita a la Auditoría, la Auditoría sencillamente dice que es una imposición. En el Consejo Universitario no se habla de imposiciones, se habla de asuntos importantes, porque si la Auditoría escuchó una o varias denuncias de un Sindicato para que procediera a llevar a cabo estudios de otra índole, pues entonces este es un caso muy importante.

A nivel histórico se oyó otro problema que tuvo que ver con manejo de dineros, como fue la cuestión de otros contratos anteriormente y me parece estar oyendo exactamente los mismos argumentos, lo que el Consejo de Rectoría le solicitó en su oportunidad a la Auditoría y lo que la Auditoría no hizo, entonces se fueron entre uno y otro y no se tomó ninguna decisión.

Lamento profundamente que una funcionaria como la Licda. Cristina Pereira haya sido la que sale con una llamada de atención porque desde mi punto de vista hubo fallas también de otra índole y habría que preguntarle al mismo Vicerrector Ejecutivo y al Lic. Luis Guillermo Carpio qué fue lo que sucedió, porque el asunto no es una sola instancia y por eso es que considero que el informe de la Auditoría debe llegar a este Consejo Universitario porque si la Auditoría tiene información que aún no ha dado a conocer, entonces con mucho más razón para esclarecer este caso y lo digo porque en la Comisión de Desarrollo Laboral se estudió y analizó toda la parte de aplicación de sanción de agotamiento de vía etc. al señor Alexander Morales Núñez y darle el debido proceso en la parte disciplinaria y no puede ser que esto se vaya a quedar en un limbo como muchas otras cosas que han sucedido.

No es que dude del informe, más bien el informe hay que ampliarlo para llegar a las últimas consecuencias del informe. Sabemos que para el caso de don Alexander Morales y todo lo informado por parte del señor Rector prácticamente es caso cerrado, pero hay otro asunto que todavía no se ha aclarado y a eso es a lo que se tiene que llegar, de tal manera solicitaría que se tome el acuerdo de que la Auditoría haga llegar al Consejo Universitario el informe que se le está solicitando para saber exactamente que fue y adonde estriba un punto de vista, porque repito no es sancionando nada más a una funcionaria como se arregla el problema, el Consejo Universitario lo debe de tomar responsablemente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Preferiría que al fondo del asunto se vea una vez que lo analice una Comisión, hice esas observaciones porque significa que la administración no puede contar con la Auditoría, porque la administración solicita alguna información a la Auditoría y ésta no responde, mientras que el Sindicato le solicita alguna información inmediatamente responde la solicitud, pero si el Rector o el Consejo de Rectoría le solicita estudios o explicaciones no existen para la Auditoría y aparentemente no hay jefe, no hay realmente un proceso de colaboración, lo que se busca es que la Auditoría sea una entidad más colaborante para que el Consejo Universitario funcione bien y se mantenga sano y no que haya esos sentidos de poder de quien manda en esta Universidad.

Realmente llamó la atención que el señor Auditor dijera en este Consejo Universitario porque no se ha dicho en este Consejo Universitario cuál ha sido la razón por la que no dio la respuesta a la solicitud de la Comisión Evaluadora, pero el señor Auditor la acaba de dar en este Consejo Universitario de “que nadie tiene autoridad en esta Universidad de pedirle nada a la Auditoría”, el Consejo Universitario debe de analizarlo.

En este Consejo Universitario se dijo que no se puede decir cuál fue el trabajo de la Auditoría en lo que se quería saber, porque no dio ninguna respuesta. El Controlador General de la República ha dicho que de esa forma no se trabaja y cuatro Contralores

han dicho lo mismo, que las auditorías existen para asesorar, para ayudar, para trabajar con la administración para el bien de la Universidad.

Creo que la Universidad debe continuar trabajando, inclusive se le ha solicitado a la unidad realizar los arqueos mensuales, también debe de existir una buena relación entre los arqueos de la unidad y de la Auditoría, de tal manera que los dos arqueos sean confiables.

El Consejo Universitario está pidiendo un arqueo adicional y mensual de la unidad porque se sabe que la Auditoría no tiene tiempo de estar haciendo arqueos mensuales, pero que puedan trabajar juntos, eso es lo que se busca, lo que se necesita es mejorar la forma de trabajar.

Simplemente recomiendo que se envíe a la Comisión de Desarrollo Laboral y que una vez que tengan un planteamiento se verá el asunto en el plenario.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: La preocupación que tengo es que el Consejo Universitario haya tenido que nombrar comisiones ad hoc para hacerse cargo de asuntos que no le corresponden al Consejo Universitario, el buen léxico de índole técnico le corresponden a la Auditoría, lamento que el señor Auditor a veces se comporta tan malcriado, tan a la defensiva y hasta burlón cuando se le hace una observación en el Consejo Universitario, como también ha sido un poco irrespetuoso. Me preocupa como individuo no como miembro del Consejo Universitario, porque soy muy respetuoso con las personas, no me preocupa que sea irrespetuoso como miembro del Consejo Universitario, pero es preocupante que una persona a la que se confía para un asesoramiento sea igualmente irrespetuoso con un cuerpo colegiado que realmente lo que se le ha solicitado es lo que se le solicita a la Oficina Jurídica o a cualquier dependencia de la Universidad para que realice su trabajo.

En este Consejo Universitario no se le ha emplazado pero realmente creo que se le debió haber emplazado, porque cuando se le solicita a la Auditoría el plan de trabajo informa que no se le da plazo, creo que así no se puede trabajar, porque en este Consejo Universitario nunca se le ha irrespetado, por lo que creo que se debe proceder razonablemente y técnicamente para que se aclare este asunto y que pase a la Comisión de Desarrollo Laboral.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Para qué pasa este informe a una Comisión de Desarrollo Laboral? Al menos mi persona se excusaría de participar en una Comisión de Desarrollo Laboral para atender un asunto finiquitado, lo único que compete al Consejo Universitario y para lo cual lo pasó el Consejo de Rectoría es para el punto número 4 "...informar al Consejo Universitario que el señor Auditor no respondió a la información solicitada..." sin embargo el Consejo de Rectoría independientemente si esta información fue dada o no ya lo resolvió y aparentemente la información del señor Auditor no era tan importante porque resolvieron el asunto.

Lo que le compete al Consejo Universitario es determinar si se le dice al señor Auditor que debe atender o no las indicaciones del Consejo de Rectoría o el señor Rector para tales cosas, la decisión de que no castigaron al Lic. Luis Guillermo Carpio y al M.B.A. Rodrigo Arias y sólo a la Licda. Ana Cristina Pereira ya fue tomada, independientemente si el Consejo Universitario lo avala o no. El Consejo de Rectoría resolvió ese punto y aplicó toda la responsabilidad en la Licda. Ana Cristina Pereira. Si la Licda. Pereira hubiera apelado el acuerdo del Consejo de Rectoría entonces el CONRE lo tiene que elevar al Consejo Universitario.

Pediría con todo respeto, que como el CONRE no ha solicitado el análisis del informe al Consejo Universitario, solo informa de un caso muy particular que el señor Auditor no respondió a la Comisión Evaluadora, pero aún así el CONRE tomó la decisión, por lo que el Consejo Universitario lo que podría hacer es tomar una decisión de solicitarle al señor Auditor que dentro de sus funciones está atender los requerimientos que le haga el señor Rector en atención a las necesidades de la institución.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Creo que el Lic. Rafael A. Rodríguez tiene razón, por ese motivo fue enviado al Consejo Universitario, pero debe de pasar a la Comisión de Desarrollo Laboral para que den una recomendación.

El CONRE aplicó la sanción a la Licda. Ana Cristina Pereira porque ella era coordinadora no era Jefe de Oficina cuando esto ocurrió, por ese motivo fue que se tomó la decisión de aplicarle la sanción en vez de pedirle al Consejo Universitario que se la aplique dado que ella no era jefe en ese momento.

El caso del Lic. Luis Guillermo Carpio no se encontró causa, una vez que se dieron las explicaciones y la documentación por lo tanto no se elevó al Consejo Universitario para que lo avale o no, solamente si alguno de los interesados lo estuviera cuestionando.

La idea de que el informe se eleve a la Comisión de Desarrollo Laboral es que se establezca efectivamente si la Auditoría debe responder a lo que la administración le pide, si la Comisión de Desarrollo Laboral lo plantea de esa forma el Consejo Universitario resolverá si lo tiene que realizar.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Eso es lo que le compete al Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Lo que se quiere es que se establezca una mejor forma de trabajo, por lo tanto esta la propuesta de enviar el informe a la Comisión de Desarrollo Laboral con el objeto de que hagan la recomendación que consideren pertinente sobre el punto 4).

Se somete a votación la propuesta de remitir a la Comisión de Desarrollo Laboral el acuerdo del CONRE, para que presenten una recomendación sobre el punto 4). Se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 199-99, Art. III, inciso 1), del 20 de setiembre de 1999 (CU.CPC-99-167), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1108-99, Art. III (CU-709), en la que adjunta el informe final sobre el Fondo General de Trabajo presentado por la Comisión Evaluadora.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1108-99, Art. III a la Comisión de Desarrollo Laboral, con el fin de que presente la recomendación que considere pertinente, sobre el punto 4) del citado acuerdo.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Primero, el Auditor explicó porqué no respondía a la información solicitada desde el punto de vista de él; segundo, los arqueos al fondo general de trabajo deben realizarse como mínimo una vez al mes y en forma sorpresiva. Debe de entenderse que son los arqueos que realiza la unidad que se forme, en forma sorpresiva es una condición elemental que no se diga cuándo va a realizarse, sino en la época en que la persona que realiza el control le parezca oportuno. Aclaraba el señor Auditor que los arqueos que se refiere el punto b) del fondo general de trabajo deben entenderse que son los arqueos que realiza la unidad interna y; un tercer punto, que la unidad de control interno es una unidad puramente administrativa que va a depender de la Vicerrectoría Ejecutiva, no hay ningún problema con la Auditoría Interna porque es una medida de control administrativo igual que hay una oficina de control en materia presupuesto que no afecta en nada las atribuciones de la Contraloría General de la República porque ninguna cosa que decida el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario puede afectar las atribuciones que la Auditoría Interna tiene en materia de control que se las da el Estatuto Orgánica y se las da también la Ley de la Contraloría General de la República y otras disposiciones legales, de manera que la unidad de control interno debe entenderse que no sustituye a la Auditoría Interna, sino que es un control de tipo administrativo.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Queda claro en el acuerdo por eso se le pide a la Dirección Financiera y a la Vicerrectoría Ejecutiva realmente poner en marcha esas medidas internas dentro de la unidad.

Sobre el otro asunto este Consejo Universitario no se ha referido que es lo que tiene que hacer el Auditor, pero esta no es la primera ocasión, la respuesta que el señor Auditor da al Consejo Universitario es que nadie tiene autoridad sobre el Auditor salvo por vía de acuerdo del Consejo Universitario. No me parece que debe ser así y si es necesario el Consejo Universitario debe tomar el acuerdo.

LIC. EUGENIO RODRÍGUEZ: Este punto es fundamental e importante de todo el debate, la falta de relación, de comunicación entre la Auditoría, la administración y el Consejo Universitario, por eso me interesa que vaya a una comisión para que se recomiende algo sobre el fondo del asunto.

La Ley de la Contraloría General de la República establece que cuando se presenta un conflicto de este tipo debe el asunto ponerse en manos de la Contraloría General de la República, de una vez por todas, plantearle a la Contraloría General de la República un asunto que tiene ya muchos años y que no se refiere atribuciones legales o reglamentarias, sino a una forma de trabajo que es inconveniente para la Institución.

\* \* \*

## **2. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre nombramiento interino de Vicerrector Académico.**

Se recibe oficio V.A.-99-671 del 7 de octubre de 1999 (REF. CU-470-99), suscrito por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en el que recomienda que durante su participación en la reunión del Consejo Directivo del Sistema de Carreras Regionales del Consejo Superior Universitario Centro Americano (CSUCA), que se llevará a cabo en San Salvador del 18 al 22 de octubre de 1999, se nombre en su sustitución al M.Sc. Oscar Bonilla.

Se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se recibe oficio V.A.-99-671 del 7 de octubre de 1999 (REF. CU-470-99), suscrito por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en el**

**que recomienda que durante su participación en la reunión del Consejo Directivo del Sistema de Carreras Regionales del Consejo Superior Universitario Centro Americano (CSUCA), que se llevará a cabo en San Salvador del 18 al 22 de octubre de 1999, se nombre en su sustitución al M.Sc. Oscar Bonilla.**

**SE ACUERDA:**

**Recargar la Vicerrectoría Académica en el M.Sc. Oscar Bonilla Bolaños, del 18 al 22 de octubre de 1999, período en que el titular se encontrará participando en la Reunión del CSUCA en San Salvador.**

**ACUERDO FIRME**

**3. Nota del MSc. Pedro Ramírez, referente a autorización de viáticos para participar en el Foro Latinoamericano sobre Tecnología Educativa.**

Se recibe oficio SEP.931 del 7 de octubre de 1999 (REF. CU-471-99), suscrito por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director de Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita autorización de viáticos para participar en el Foro Latinoamericano sobre Tecnología Educativa, que se llevará a cabo el 15 de octubre de 1999, en el ILCE de México. Además, visitará algunas Universidades que tienen convenio con la UNED, para efecto de mejorar los programas de posgrado que actualmente se ofrecen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar al Consejo Universitario que si lo quiere autorizar con los fondos propios que tiene es decisión propia, pero no de los fondos de Rectoría. Este programa tiene fondos para poder presupuestar también viáticos y nunca ha presupuestado nada.

La partida que hay en la Rectoría y lo poco que queda, está para el próximo Rector para que decida algunas de las participaciones que quedan en la Universidad.

En ningún momento don Pedro Ramírez, me solicitó que se incorporara de parte de los ingresos de ese programa este tipo de viáticos, yo no tengo fondos de la Rectoría y aparentemente el Consejo Asesor de Becas y Capacitación tampoco; entonces el único fondo que queda sería el Consejo Universitario.

También lo que me pregunto es ¿qué tiene que ir a hacer don Pedro a la UNAM, cuando ya enviamos al señor Oscar Bonilla?

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Pero se trata de ir al ILCE.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El ILCE sí está justificado pero no sé si le está cubriendo algunos de los gastos. La invitación dice que el propósito de ese Foro es ofrecer a los egresados y a los estudiantes de la Maestría en Tecnología Educativa la oportunidad de escuchar y de interactuar con especialistas destacados en los campos de comunicación, educación a distancia y las nuevas tecnologías. Si la invitación resulta del interés la conferencia que deberá impartir será referente a la educación a distancia.

Entonces, me imagino que la participación de don Pedro está cubierta, lo que está pidiendo es para ir a la UNAM, BUAP de Puebla y la UAEM de Toluca, o sea que es algo adicional.

Habría que ver cuáles son los días, dado que ya tenemos mala experiencia con esto de viáticos, debe plantearlo en términos de cuándo es aunque casi no queda tiempo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Hoy es 13 de octubre y este evento es el 15 de octubre. Creo que falta mucha información y no hay tiempo para reunirla.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, es que son muy ocurrentes. Nosotros hicimos una inversión al enviar a Oscar Bonilla a que organizara todo, y lo que pienso es que si llega otra persona puede confundir el trabajo ya hecho, como ha ocurrido en otras ocasiones. Para mí, don Oscar Bonilla es el vínculo entre la benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la UNED, por tanto no necesitamos a un tercero. Sobre la UNAM, don Pedro no está planteando efectivamente qué es lo que quiere ir a ver a esa Universidad. Nosotros tenemos un acuerdo con el CSUCA y la Universidad de Toluca, aquí hay varios funcionarios. Personalmente no estoy de acuerdo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: ¿No habría problema si don Pedro toma de los fondos que él tiene?

SR. REGULO SOLIS: Es que lo que está diciendo el señor Rector es que él no tiene nada presupuestado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que el no presupuesta el dinero, ni siquiera el papel, ahora estaba diciendo que no hay fax para ciertas áreas; entonces ¿cuál es la función del dinero?, que los estudiantes están pagando, pero realmente es un servicio que la Universidad da a una serie de estudiantes y es a la luz de eso que debe justificarse la actividad de la Dirección. Si efectivamente hay problemas como se ha presentado con la tesis de estudiantes en la maestría en Tecnología Educativa, conviene que él vaya al ILCE y ver cuáles son los problemas que van a ir a resolver ahí. Eso debería de estar contemplado en la tarifa de cuatro mil dólares que paga cada uno.

¿Están contemplados los viajes de ILCE a Costa Rica?, don Pedro no contempló ninguno para que la Dirección viajara; entonces, simplemente hay dos posibilidades en este momento, una es que se use la partida de la Rectoría o se use la partida del

Consejo Universitario. Mi respuesta es que la de la Rectoría no se use. No sé cuanto queda en la partida del Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: ¿Sería un préstamo con reposición?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No porque el Consejo puede enviar a cualquiera. No sé, según esta solicitud, si se están contemplados los cinco días son después de cierta fecha, porque en cinco días no se hace nada a la UNAM, a la BUAP y a la UAEM y además asistir a este Foro. De no ser que me muestre que ya tiene todos los contactos hechos para las reuniones específicas. Entonces, no hay claridad con respecto a esto.

Con respecto a los fondos, creo que son como mil dólares y creo que esa cifra aproximada tiene el Consejo Universitario. Pero el Consejo Asesor de Becas y Capacitación no le quiso dar nada.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Es que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación no tiene.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí pero tampoco avisó que era algo urgente.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se recibe oficio SEP.931 del 7 de octubre de 1999 (REF. CU-471-99), suscrito por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director de Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita autorización de viáticos para participar en el Foro Latinoamericano sobre Tecnología Educativa, que se llevará a cabo el 15 de octubre de 1999, en el ILCE de México. Además, visitará algunas Universidades que tienen convenio con la UNED, para efecto de mejorar los programas de posgrado que actualmente se ofrecen.**

#### **SE ACUERDA:**

**Informar al M.Sc. Pedro Ramírez que su solicitud de ayuda económica no fue aprobada por el Consejo Universitario.**

#### **ACUERDO FIRME**

**4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con propuesta de reforma al perfil del Defensor de los Estudiantes.**

Se conoce nota ORH-99-855 del 3 de setiembre de 1999 (REF. CU-455-99), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la propuesta de reforma al perfil del Defensor de los Estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Con respecto al primer requisito: *Grado mínimo de licenciatura*, tienen alguna observación?

SR. REGULO SOLIS: Por Reglamento se debe de mantener.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, pero si se coloca en el Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes que este defensor no tiene que ser licenciado, ¿entonces?

En cuanto al segundo se modifica quedando de la siguiente forma: *Experiencia en coordinación de grupos o en dirección y supervisión de personal.*

Porque puedo tener experiencia en coordinación de grupos, por ejemplo en teatro, esta es una experiencia que calificaría y con esto se cumple el requisito, no tiene necesidad de dirección y supervisión de personal, eso es lo que creo. Se apoya entonces que se sustituya la “y” por una “o”.

En cuanto a la tercera: *Amplia experiencia profesional en labores relacionadas con el quehacer estudiantil o en defensorías.* Aquí hay otra limitación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿Porqué limitación?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Depende de que se entienda por “amplia experiencia en labores relacionadas con el quehacer estudiantil y por “quehacer estudiantil”. Si el quehacer estudiantil más fundamental es el aprender, entonces los profesores son los que tienen más experiencia, pero si eso no es lo que se entiende.

¿Realmente es necesario ese requisito?, creo que el requisito más importante que se requiere es el único que no está aquí. Básicamente lo que debe de tener es conocimiento del sistema de educación a distancia, para que pueda defender a los estudiantes dentro del sistema que nosotros tenemos.

LIC. BELTRAN LARA: ¿y cómo se entiende “amplia experiencia”, qué número de años son?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Antes decía cuatro años, ahora aparentemente “amplia” significa menos.

LIC. BELTRAN LARA: Pero “amplia” viene siendo un término ambiguo, eso a juicio de una persona puede ser determinado tiempo, cómo se cataloga “amplia experiencia”.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso considero que es menos importante esta “amplia experiencia” ya que básicamente lo que se quiere es un conocimiento detallado del funcionamiento de la educación a distancia en relación con los estudiantes, eso es lo que más queremos que el profesional conozca, o sea, que él conozca cómo es que se trata en la educación a distancia a un estudiante, porque si no lo conoce, vendría a meterse solo en problemas. Más que experiencia, creo que alguien joven o alguien que no ha estado en educación a distancia por gran tiempo, puede hacer un gran trabajo si fundamentalmente parte de la idea relación estudiante-institución-tutor en una universidad a distancia y que no venga con la idea de que la relación es la de una universidad presencial.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Creo que como hay algunas dudas de este perfil, sería bueno que se analice en la Comisión de Desarrollo Laboral y hagamos lo que siempre se hace, se invite al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a la Licda. Delia Feoli y así saldrá un perfil más amplio y claro.

Estoy viendo que “*experiencia en coordinación de grupos*” eso no significa nada, ni dice nada, puede ser hasta el que coordina una comisión del Consejo, él coordina grupos. Por tanto creo que es mejor que lo vea la Comisión y presentar el perfil bien detallado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo con que remita a la Comisión de Desarrollo Laboral pero básicamente lo que deberíamos de tener claro de parte de este Consejo es qué tipo de persona se quiere, y sea este Consejo quien le de su aprobación. Luego se busca a los de la Oficina de Recursos Humanos y no al revés que nos dicen ellos qué tipo de persona proponen, sino que nos den ejemplos de personas que se quiere que tomen este puesto, de parte de los estudiantes, del sector externo, sector interno, esto nos guía para poder decir definir la razón si el concurso se declara desierto, si es el caso.

Creo que el Consejo no se imaginó que había una persona que tuviera el conocimiento y el respeto general de las diferentes instancias como para ir creando verdaderamente una actividad que eventualmente va a ser productiva para los estudiantes. ¿Por qué? Porque es una persona que tiene que ir con cierta medida a pelear pero con mucha habilidad con las diferentes unidades académicas y administrativas y tiene que ser lo suficientemente respetado como para que lo atiendan y no encontramos alguien.

Hay una propuesta, de todos modos debería de discutirse más de un requisito, para enviarlo a la Comisión de Desarrollo Laboral.

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce nota ORH-99-855 del 3 de setiembre de 1999 (REF. CU-455-99), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite la propuesta de reforma al perfil del Defensor de los Estudiantes.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir el citado oficio a la Comisión de Desarrollo Laboral, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

**5. Dictamen de la Comisión Ad Hoc sobre el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas.**

Se retoma el dictamen de la Comisión Ad hoc (SCU-99-133), encargada de analizar el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Esto lo analizó el Consejo Universitario la sesión pasada?

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: El Consejo lo vio y también la decisión del Consejo de Rectoría, pero estimó que este Consejo Universitario debía de acordar algo al respecto, aunque sea que se archive, pero quedó pendiente. Entonces, el Consejo podría desistir en la proposición de la Comisión ad hoc, en donde propone la nulidad del título y la nulidad de ingreso, decir algo con respecto a esto; o decir al Consejo si considera que ya se tomó la decisión que correspondía y se le aplique la sanción y que el asunto se da por terminado, pero tiene que salir del Consejo.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Hay que recordar que hubo votación.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: El asunto se votó, se realizó la votación para aprobar el dictamen de la Comisión ad hoc y no obtuvo los votos necesarios.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero es que la mayoría fueron abstenciones. Fueron dos a favor y el resto abstenciones, entonces se quedó pendiente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Yo mantuve la posición de que debería de ser desechada al no aprobarse.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se sometió a votación si se aprobaba el dictamen de la Comisión y solo recibió dos votos, por lo tanto no fue acogido.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero es que el resto fueron abstenciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Que dice el Reglamento?

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Dice que las abstenciones se toman en cuenta para el quórum.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero para aprobar un acuerdo ¿qué es lo que dice?

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Dice que el total es la mitad más uno. Habían cinco y solo hubo dos a favor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Habían cinco presentes?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No, habíamos siete.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Tres votamos a favor y los demás fueron abstenciones.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Yo presenté la moción, solicitando que se archivara el asunto en vista de la discusión y no pasó la moción.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces lo volvemos a votar, me parece necesario salvo que diga que cuando algo no recibe suficientes votos continua pendiente, pero realmente cuando no tiene suficientes votos ahí termina.

La Licda. Adelita Sibaja, el Lic. Joaquín B. Calvo y el Lic. José Joaquín Villegas son los que presentaron este dictamen posteriormente también le llegó al Consejo de Rectoría el planteamiento hecho por la decisión tomada por el Vicerrector y nosotros resolvimos en este caso expulsar a la estudiante Hannier Patricia Rojas de la Universidad.

Pedimos certificación del Instituto de Alajuela para saber si ella había sido alumna de ese colegio, cosa que nunca pudimos obtener, solamente lo obtuvimos en forma negativa de que no había estado en el registro en actas, si mal no recuerdo, del año 1981, 1982 y 1983, por que eso no es una prueba de realidad, simplemente que no aparece en una acta, significa que no estuvo ahí, por esta razón queríamos que el Instituto de Alajuela nos certificara si había sido alumna del Instituto y en qué año. Como nos venció el Consejo de Rectoría tomó el acuerdo respectivo eso en relación con las medidas

disciplinarias que según el Reglamento pide, ya el criterio sobre lo otro ya lo hemos mencionado.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera saber si esta estudiante ya recibió el título o alguna certificación, ¿se graduó?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé. Me imagino que el título de Diplomado debió de habersele extendido en algún momento porque básicamente estaba terminando casi el bachillerato, entonces sí sufre un castigo al detenerse el resto de los estudios, incluso creo que esto surge a raíz de que pide el estudio de graduación de bachillerato, por tanto había recibido casi todos los créditos.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me permito presentar una moción. En vista de que este asunto ya fue resuelto por el Consejo de Rectoría y que el dictamen de la Comisión Ad hoc no fue acogido en sesión 1413-99, este Consejo resuelve archivar el asunto.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Yo no estoy muy de acuerdo con la moción de don Rafael Angel porque el Consejo no acogió, porque la votación dice lo contrario, el no haberla acogido debió de haber tenido mayoría de que estaba en contra de la moción y la mayoría fue abstención, o sea que no están ni a favor ni en contra, por eso no estoy de acuerdo con esa moción. Además, con lo que vimos ayer en las noticias del Señor Ministro de Educación me reafirma más su posición en la necesidad de que se apoye la propuesta de la Comisión Ad hoc, de que se anule el Reglamento. El destapó, por decirlo de cierta forma, toda una serie de problemática.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Famosos en Alajuela

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Bueno ya que don Rafael lo menciona, yo no quería hacer mención, pero si quiero insistir en que mi posición es que lo lógico es apoyar positivamente la recomendación de la Comisión ad hoc los títulos respectivos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No veo que se pueda relacionar causalmente la una con la otra, o sea que no tiene ningún fundamento al hacer eso, son dos eventos, le ha reportado un evento a nivel de los exámenes de bachillerato que es un problema que ya todos conocemos, el otro es un evento que ocurre en el Universo con total independencia de que pudiera ocurrir, por ejemplo con exámenes universitarios y de eso también sabemos que hay problemas en los exámenes en todas las universidades del mundo, de que estudiantes copian, etc. o sea que las universidades puedan garantizar que los estudiantes se graduaron sin copiar absolutamente nada es imposible.

Sin embargo, actualmente la educación universitario va a un trabajo o metodología distinta que ya no es memorístico, sino de tratar de demostrar el saber en la acción en vez de tratar el saber por vía de repetición, entonces a veces las personas saben pero no pueden repetir, entonces la Universidad busca el trabajo en proyectos, etc.

Pero este es un caso aparte que por casualidad se presentaron dos procesos que me parecen a mí que son erróneos y que estos procesos incurrió en error la Vicerrectoría Académica. Este órgano debió en primer lugar, seguir con el proceso anterior que era el proceso administrativo en el cual se le aplicaba la disciplina establecida en el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes y completado ese proceso, si consideraba adicionalmente que estaba agraviada podía entonces pedir, posteriormente que se hiciera este proceso, pero sucede al contrario.

Se trata de anular los títulos a una persona sin haberle aplicado las sanciones correspondientes. Nosotros estamos ante dos procesos administrativos en los cuales se quiere aplicar la guillotina dos veces. La Vicerrectoría no ha demostrado inicialmente que además de aplicarle el proceso disciplinario el conocimiento obtenido era falso, eso no lo demostró ante el Consejo de Rectoría.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: La noticia de ayer del Señor Ministro va en dos aspectos, primero en lo que fue el problema de la copia por medio de una emisora y segundo, la falsificación de los títulos de bachillerato. El Ministro solicita que se le informe al Ministerio de todas aquellas posibles falsificaciones de títulos. A esta parte es a la que me refería cuando mencioné lo de la noticia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero es que no es un causal para resolver esto, en el caso de si ella falsificó el título o no, me parece que el Instituto de Alajuela que sería el ofendido lo ha elevado al Ministerio Público, si este Ministerio determinara al fin de cuentas que efectivamente lo falsificó porque tiene que determinarlo un juez, entonces deben de comunicarnos que efectivamente fue falso y si la UNED considera o se da por ofendida, entonces se abre este proceso, pero el Ministerio Público no ha constatado que realmente ese título sea falso, el Instituto de Alajuela no es nadie en el sentido estricto para decir si es falso o no, es solamente capaz jurídicamente de denunciar que lo considera falso y hasta el momento ningún juez ha determinado que es falso, por tanto ese título sigue siendo valedero hasta que un juez determine si es falso o no.

Para mí ella hizo el estudio aquí y ese estudio no presenta ninguna falsedad, en el caso del estudio de la UNED. En este caso, de cualquier forma es de conveniencia del Consejo Universitario si simplemente lo resuelve de esa manera o lo archiva por el momento; pienso que por el momento se puede archivar y eso no significa que queda archivado para siempre, podría abrirse en algún momento si recibimos una resolución de la Corte diciendo que efectivamente debe anularse todo lo que ella ha hecho posteriormente al uso de ese título falso, que probablemente lo lleguen declarar.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me parece importante que se especifique que el Consejo de Rectoría ya resolvió. Por tanto yo propuse que se dijera que en vista de que el Consejo de Rectoría resolvió este asunto, el mismo sea archivado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, es que no lo resolvió porque son asuntos distintos. Que se diga que en vista que el Consejo de Rectoría resolvió expulsar a la estudiante Hannier P. Rojas por haber incurrido en violación del Reglamento correspondiente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sí y que este Consejo acuerda archivar este caso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces no se refiere a que el Consejo Universitario haya tomado un acuerdo. Entonces hay dos propuestas, la primera es la de la Comisión y segundo, una propuesta alternativa. Primero la alternativa y luego la de la Comisión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Para especificar más citaría en donde dice que en violación al Reglamento, es mejor decir que es con respecto al Artículo correspondiente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No tengo ahora el número de artículo, o simplemente que se le quite esa parte y se diga que el Consejo de Rectoría resolvió la situación de la estudiante Hannier Rojas expulsándola de la Universidad.

SR. REGULO SOLIS: Creo que el acuerdo debe de decir que en vista de que el CONRE ya resolvió.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Expulsarla, esto no tiene que ver con ella; esto solo tiene que ver con un título, es una cosa distinta. Nosotros le hicimos un castigo a la señora Hannier Rojas que es expulsarla de la Universidad, ahora lo que estamos haciendo es juzgando un cartón que se le entregó a ella. Realizamos primero la votación de esta resolución.

\* \* \*

Se somete a votación de la propuesta del Lic. Rafael A. Rodríguez quedando a favor cuatro votos, tres votos en contra y una abstención. Por lo tanto no se aprueba.

\* \* \*

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Lo que dice el Reglamento del Consejo Universitario es: Art. 32: *“Los votos nulos y en blanco, así como las abstenciones se computarán para efectos de quórum pero no contarán ni para la mayoría ni para la minoría.”*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuál es la mayoría?

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La mayoría son cinco porque hay ocho presentes, es la mitad más uno.

\* \* \*

Se somete a segunda votación la propuesta del Lic. Rafael A. Rodríguez, con cinco votos a favor y tres en contra de los señores: Lic. Eugenio Rodríguez, M. Sc. Fernando Mojica y el Lic. Joaquín B. Calvo; se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se retoma el dictamen de la Comisión Ad hoc (SCU-99-133), encargada de analizar el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas.**

**En vista de que el Consejo de Rectoría resolvió expulsar a la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas, el Consejo Universitario ACUERDA archivar el asunto.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Voté en contra porque estaba a favor del dictamen de la Comisión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero reiterar lo que dije la semana pasada. A mí este Consejo me dio la responsabilidad de coordinar la Comisión Ad hoc, yo presento el informe al plenario por lo tanto sigo sosteniendo mi posición a favor del informe que yo trabajé porque no puede ser que yo mismo desdiga o contradiga el informe que trabajé por encomienda de este Consejo Universitario, por tanto tengo que mantenerme consecuente con la encomienda que me dio el plenario; esta es la razón por la que voté la vez pasada y ahora también.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Solo los ríos no se devuelven. Recuerde que cuando ustedes dictaminaron esto, no se había resuelto el otro caso y que el Consejo Universitario fue el mismo que decidió esperar a que se resolviera el otro caso disciplinario. No vería ninguna contradicción en eso.

MSC. FERNANDO MOJICA: Voté en contra porque estaba a favor del dictamen de la Comisión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero bien lo manifestó hoy don Celedonio, que el proceso se llevó al revés, exactamente eso fue lo que causó el asunto, que el proceso se llevara al contrario, ¿por qué razón?, lo manifesté la semana pasada. La Vicerrectoría Académica metió mano y sin haber esperado a que se resolviera una situación técnica porque también el informe de la Comisión era algo técnico, aquí no hay en discusión ningún

elemento humano, porque se quiso ver en un momento que era inhumano, no se trata de eso ni de duda, sino de una cuestión técnica.

En buena hora que se resolvió el caso y espero que esto nos quede de experiencia para que las instancias no se inducen en asuntos que no son resueltos primero en una y luego en la segunda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que el Ministerio de Educación Pública, y podríamos hacerle incluso una recomendación, debería usar un tipo de diplomas que son como los cheques, que uno pueda con una máquina comprobar si son realmente oficiales.

SR. REGULO SOLIS: Ya los están haciendo, los nuevos vienen de esa forma.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque no podemos comprometernos a ir a averiguar de todos los colegios cuáles son reales, pero sigo comprometido con la esencia de la educación a distancia que fundamentalmente es abierta. El que adquiere el saber lo tiene. Si el arzobispo de Costa Rica, lo más probable, es que no tenga bachillerato de colegio, yo sería el primero de recibirlo aquí.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Pero no falsificó la salida del seminario mayor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que no daban título.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Alguien dijo que había terminado, pero no lo falsificó eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Probablemente por eso es que no hace solicitud de entrar a la UNED, porque no lo podríamos recibir.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Ahí tenemos lo que se llama la educación por experiencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí pero no se van, ese es el problema. Yo le había planteado a don Rodrigo y eso era lo que me interesaba del Colegio nacional de educación a distancia, que nos permitía realmente hacer eso y esa era la idea de una extensión que pudiera potenciar al estudiante que no ha recibido el título, porque para nosotros una extensión universitaria que a finales de cuentas tiene que pedirles que vayan al Ministerio, no ayuda a que si alguien recibe un técnico que no tiene el título de bachiller pero logra el título de técnico entonces se puede determinar la equivalencia.

Por tanto creo que estamos ante ciertas instancias que no permiten que las personas puedan seguir obteniendo el conocimiento y que tal vez algunas tengan que delinquir con el objeto de continuar obteniendo el saber.

SR. REGULO SOLIS: ¿En qué terminó lo del Instituto?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se sabe.

SR. REGULO SOLIS: ¿No prosperó?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es que no ha prosperado, ahí está el proyecto, se le han hecho algunas reformas pero no sabemos si en el Presupuesto General de la República el Ministro le ha puesto fondos porque no estarían los fondos al nivel de la UNED sino al nivel de esta institución, pero como no ha salido el presupuesto general de la República no se sabe.

SR. REGULO SOLIS: ¿No se ha firmado ningún convenio?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se ha firmado ningún convenio, el convenio es lo que está discutiéndose.

SR. REGULO SOLIS: Porque lo que he visto es que el Programa de Educación a Distancia del Ministerio de Educación Pública ha tomado mayor agresividad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahora están con lo de los laboratorios, eso sí me llamó la atención, de lo que llama colegio virtual, pero no es exactamente lo que andan buscando el colegio virtual con lo de educación a distancia; así es que no sabemos. El problema son los doscientos millones de colones.

SR. REGULO SOLIS: Es una buena oportunidad para la sociedad.

\* \* \*

## **V. *DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA***

### **1. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre observaciones hechas por el Consejo Universitario al Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para 1999.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 196-99, Art. III, inciso 5) del 30 de agosto de 1999 (CU.CPC-99-156), en relación con la nota Becas.99.398 del 26 de agosto de 1999 (REF. CU-408-99), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Secretario del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 418-99, punto 14) del 17 de agosto de 1999, sobre las observaciones hechas por el Consejo Universitario al Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para 1999.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO V, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 196-99, Art. III, inciso 5) del 30 de agosto de 1999 (CU.CPC-99-156), en relación con la nota Becas.99.398 del 26 de agosto de 1999 (REF. CU-408-99), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Secretario del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo en sesión 418-99, punto 14) del 17 de agosto de 1999, sobre las observaciones hechas por el Consejo Universitario al Plan de Capacitación y Perfeccionamiento para 1999.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota del oficio Becas.99.398, enviado por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

**ACUERDO FIRME**

- 2. Solicitud de nombramiento de la Licda. Rose Mary Hernández Poveda, como autora interna de la unidad didáctica “Didáctica del Español para la Educación Primaria”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 197-99, Art. III, inciso 3) del 6 de setiembre de 1999 (CU.CPC-99-159), en relación con la nota PMD-114 del 31 de agosto de 1999 (REF. CU-414-99), suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, en la que remite solicitud de nombramiento de la Licda. Rose Mary Hernández Poveda, como autora interna de la unidad didáctica “Didáctica del Español para la Educación Primaria”.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 197-99, Art. III, inciso 3) del 6 de setiembre de 1999 (CU.CPC-99-159), en relación con la nota PMD-114 del 31 de agosto de 1999 (REF. CU-414-99), suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Director de Producción de Materiales Didácticos, en la que remite solicitud de nombramiento de la Licda. Rose Mary Hernández Poveda, como autora interna de la unidad didáctica “Didáctica del Español para la Educación Primaria”.**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar el nombramiento de la Licda. Rose Mary Hernández Poveda como autora interna de la Unidad Didáctica “Didáctica del Español para la Educación Primaria”, la cual elaborará fuera de su jornada laboral.**

**ACUERDO FIRME**

**3. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a la Evaluación del proceso de cuatrimestralización.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 198-99, Art. III, inciso 3), del 13 de setiembre de 1999 (CU.CPC-99-164), referente a la nota V.A.99-563 (REF. CU-424-99) suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1377-99, Art. IV, inciso 2-a), referente a la Evaluación del proceso de cuatrimestralización.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Lo que llegó al Consejo Universitario es informando que se trasladó a la Vicerrectoría de Planificación para que determine si la evaluación es buena o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le dije a don José Joaquín Villegas que esto es una encuesta de opinión sobre la cuatrimestralización no es una evaluación. Puedo averiguar qué piensa la gente en lo positivo, en lo negativo, etc., y esto es lo que este estudio hizo, es una encuesta de opinión. Una evaluación del proceso de cuatrimestralización tiene que hacer el estudio fundamental de cuáles fueron los recursos, actividades que se llevaron a cabo, cuáles fueron los aciertos y cuáles fueron las fallas, eso es muy distinto de esto. Las personas puede pensar que la cuatrimestralización es muy bien y de hecho está llena de problemas, o puede pensar que es muy mala y de hecho no tiene ningún problema. En todo caso la Vicerrectoría Académica está debiendo esta información.

LIC. BELTRAN LARA: Esta información se le remitió al Vicerrector de Planificación porque el acuerdo del Consejo decía que lo hicieran conjuntamente que dice *“solicitar al Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico y al Lic. Luis Fernando Díaz, Vicerrector de Planificación que de conformidad con lo estipulado por el Consejo Universitario en sesión 1171-95, Art. II, inciso 2) del 4 de octubre de 1995, presenten un informe a este Consejo en un plazo máximo de 3 meses sobre la evaluación del proceso de cuatrimestralización”*, de tal manera que el 7 de julio pasado venció el plazo y el informe no llega, porque don José Joaquín lo que hizo fue remitir el estudio que elaboró la Licda. Alejandra Cruz del Centro de Investigación Académica al Lic. Luis Fernando Díaz para que vierta criterio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El 8 de setiembre de 1999 me envía esta nota y obligadamente la remití al Consejo Universitario, mi respuesta esto no es una evaluación y como máximo es un elemento dentro de una evaluación. La opinión que exista al respecto es un elemento y me parece que puede ser muy valioso porque pudiera ser que por razones de falta de información, publicidad, etc., existiera una actitud negativa. En general la actitud es positiva hacia la evaluación y es negativa hacia lo que creen que realmente deben de tener, la verdad es que no es cierto que necesitan eso.

Mi planteamiento es que se le devuelva al Vicerrector Académico indicando que no es lo que el Consejo Universitario tenía en mente como una evaluación del proceso de cuatrimestralización y que todavía quedamos en espera de esa evaluación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero señalar un poco lo manifestado por el Sr. Rector, en realidad el documento que llega anexo a esta nota junto con el acuerdo que leyó el compañero Beltrán, dice *“Informe de investigación, la cuatrimestralización en la UNED, Alejandra Cruz Muñoz, Centro de Investigación Académica”*, de tal manera que este documento no representa una evaluación. Además en la presentación que hace el Master Rodrigo Alfaro Monge, Jefe del Centro de Investigación Académica en el último párrafo dice *“en este marco de análisis que presento como mucha satisfacción el estudio sobre cuatrimestralización realizado por la Socióloga Alejandra Cruz Muñoz con la esperanza de que constituya un elemento importante para la toma de decisiones impostergables que enfrenta nuestra casa de estudios”*.

Bien señala el compañero Rafael cuando dice que en realidad eso se le pasa como un insumo al Sr. Vicerrector de Planificación para que proceda a elaborar la evaluación del proceso de cuatrimestralización.

Creo que lo que cabría es reiterar el acuerdo de la sesión 1368-99 del 7 de abril que dice *“en atención a la solicitud planteada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo sobre la evaluación del proceso de cuatrimestralización se acuerda...”*. Dado que la documentación recibida no constituye una evaluación del proceso de

cuatrimestralización se reitera la urgencia de hacer llegar al Consejo Universitario la evaluación citada.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 198-99, Art. III, inciso 3), del 13 de setiembre de 1999 (CU.CPC-99-164), referente a la nota V.A.99-563 (REF. CU-424-99) suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1377-99, Art. IV, inciso 2-a), referente a la Evaluación del proceso de cuatrimestralización.**

**Dado que el documento enviado por el señor Vicerrector Académico, con el oficio V.A.99-563, no constituye una evaluación del proceso de cuatrimestralización, SE ACUERDA:**

**Reiterar una vez más al Vicerrector Académico y al Vicerrector de Planificación, la urgencia de hacer llegar al Consejo Universitario la citada evaluación.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **4. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a la solicitud de la Licda. Flory Cruz Bertoloné para que se le otorgue el beneficio del pago del Régimen de Dedicación Exclusiva**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 198-99, Art. III, inciso 5), del 13 de setiembre de 1999, referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1105-99, Art. III, (CR-634), en relación con la apelación planteada por la Licda. Flory Cruz Bertoloné, para que se le otorgue el pago del Régimen de Dedicación Exclusiva.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 4)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 198-99, Art. III, inciso 5), del 13 de setiembre de 1999, referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1105-99, Art. III, (CR-634), en relación con la apelación planteada por la Licda. Flory Cruz Bertoloné, para que se le otorgue el pago del Régimen de Dedicación Exclusiva.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por agotada la vía administrativa a la Licda. Flory Cruz Bertoloné.**

**ACUERDO FIRME**

**5. Sesión Extraordinaria**

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero solicitar muy respetuosamente al Consejo Universitario visitar las nuevas instalaciones, ya hay dos dependencias que se han trasladado y si solicitar al Consejo Universitario realizar una sesión extraordinaria para seguir con la agenda.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario el próximo jueves 14 de octubre de 1999 a las 9:30 a.m., con el fin de analizar los puntos pendientes de la agenda.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 12 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
Rector

Ef/lm/ao\*\*